

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por parte de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 2922, situado en la calle Antonio Ferrero, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 1 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/4.961/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por parte de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 2923, situado en la calle Antonio Ferrero, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 1 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/4.958/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a garajes en edificio de 154 viviendas situado en la parcela RC-VPJ-I del Sector R-8, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 6 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/15.468/08)

VILLAMANTA

LICENCIAS

Por don Antonio Porcar Gómez, en representación de “Hiperálmacén de la Construcción El Rosal, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad de materiales de construcción, jardinería y paisajismo en la avenida del Generalísimo, número 2, local 2, de este municipio de Villamanta (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Co-

munidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamanta, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/6.139/09)

VILLAMANTA

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía 285/2009, de 18 de mayo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato privado del aprovechamiento de los pastos de la “Dehesa Encinar de Navatoconosa”, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villamanta.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: CESIÓN 1/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: cesión temporal de la “Dehesa Encinar de Navatoconosa” para destinarla al aprovechamiento de los pastos que se produzcan.
 - b) Ubicación del bien inmueble: parcelas 68, 75, 82, 88, 89, 90, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, todas dentro del polígono 20 del catastro parcelario del término municipal de Villamanta (Madrid).
 - c) Extensión del bien inmueble: 1.819.888 metros cuadrados.
 - d) Plazo de duración del aprovechamiento: cinco años, sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Precio base de licitación: 90.000 euros.
5. Garantía provisional: 3 por 100 del precio base de licitación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villamanta.
 - b) Domicilio: plaza del Rey Juan Carlos I, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28610 Villamanta (Madrid).
 - d) Teléfono y fax: 918 136 001 / 918 136 268.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar:
 - Solvencia financiera: declaración apropiada de alguna entidad financiera o declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen en el ámbito de actividades profesionales relacionadas con el ganado vacuno, ovino o porcino, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, exigiéndose en dicho cómputo al menos un volumen de facturación de 400.000 euros.
 - Solvencia técnica y profesional: se podrá acreditar mediante uno o varios de los medios siguientes:
 - a) Las titulaciones, certificaciones o cualesquiera documentos oficiales que acrediten la dedicación profesional al ganado vacuno, ovino o porcino de la empresa o empresario.
 - b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
 - c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar el equilibrio natural de la dehesa y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

8. Aspectos objeto de negociación del contrato:
- Mejora en el precio base de licitación: de 0 a 60 puntos.
 - Mantenimiento y conservación del espacio natural: de 0 a 30 puntos.

9. Criterios de adjudicación del contrato que dependan de un juicio de valor (sobre número 3): serán las mejoras propuestas que guarden relación con el objeto del contrato, en función de su utilidad, servicio, idoneidad, oportunidad, procedencia, destinatario, beneficio social, etcétera, de 0 a 10 puntos.

10. Presentación de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, los sábados.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Villamanta.
 - 2.º Domicilio: plaza del Rey Juan Carlos I, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28610 Villamanta (Madrid).

11. Apertura de las solicitudes de participación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villamanta.
- b) Domicilio: plaza del Rey Juan Carlos I, número 1.
- c) Localidad: Villamanta.
- d) Fecha: a partir del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

12. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario del contrato hasta un importe de 3.000 euros.

13. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.villamanta.net

En Villamanta, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(01/1.897/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de precios públicos, procediéndose a la publicación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

PRECIOS PÚBLICOS DE CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Taller de yoga (precio trimestral)

Taller anual.

Un día a la semana:

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 65 euros personas empadronadas en el municipio.
- 100 euros personas no empadronadas en el municipio.

Dos días a la semana:

- 100 euros personas empadronadas en el municipio.
- 153 euros personas no empadronadas en el municipio.

Taller de tai-chi (precio trimestral)

Taller anual.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 65 euros personas empadronadas en el municipio.
- 80 euros personas no empadronadas en el municipio.

Taller de chi-kung (precio trimestral)

Taller anual.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 65 euros personas empadronadas en el municipio.
- 80 euros personas no empadronadas en el municipio.

Taller de cocina

Taller trimestral.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 70 euros personas empadronadas en el municipio.
- 80 euros personas no empadronadas en el municipio.

PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Taller de yoga (precio trimestral)

Taller anual.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 35 euros (trimestrales) personas mayores o pensionistas no empadronadas en el municipio.
- Actividad gratuita para personas mayores o pensionistas empadronadas en el municipio.

Taller de chi-kung (precio trimestral)

Taller anual.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 35 euros personas mayores o pensionistas no empadronadas en el municipio.
- Actividad gratuita para personas mayores o pensionistas empadronadas en el municipio.

Taller de bailes salón (precio trimestral)

Taller trimestral.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 35 euros personas mayores o pensionistas no empadronadas en el municipio.
- Actividad gratuita para personas mayores o pensionistas empadronadas en el municipio.

Taller de manualidades (precio trimestral)

Taller trimestral.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 35 euros personas mayores o pensionistas no empadronadas en el municipio.
- Actividad gratuita para personas mayores o pensionistas empadronadas en el municipio.

Villanueva del Pardillo, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/16.789/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA OESTE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009 aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, lo que se hace público al objeto de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente en la sede de la Mancomunidad, sita en la calle Juan de Toledo, número 27, de San Lorenzo de El Escorial, por espacio de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la misma.

San Lorenzo de El Escorial, a 15 de abril de 2009.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/17.710/09)